



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

AUTORIZA RENOVACION DE 25 PATENTES DE
ALCOHOLES JULIO 2018 A JUNIO 2019

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° **11906**/2018

ARICA, 17 de Agosto del 2018

VISTOS:

- La Ley de Rentas 3.063/1979 y sus modificaciones,
- La Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones, que norma sobre las Patentes de Alcoholes,
- La Ordenanza N° 3560 del 2007, Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas,
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

- El Oficio N° 1687 del 15/06/2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas en que informa y remite antecedente correspondiente a las patentes de alcoholes de la comuna para solicitar la aprobación de renovación de patentes de alcoholes.
- Los Ord. N° 2142, 2141 y 2143 del 23 de Abril del 2018, enviados al 1°, 2° y 3° Juzgado de Policía Local quienes emiten informes de las multas pagadas y no pagadas en el periodo de Mayo 2017 a Abril del 2018. Por Oficios N° 1918 del 28/5/2018, el 1° Juzgado Policía Local, y oficio N° 133 del 26/4/2018 del 2° Juzgado de Policía Local, y Ord. N° 1157 del 10/05/2018 del 3° Juzgado de Policía Local.
- El Ord. N°996 del 12/04/2018, informe a Alcaldía, para requerir a las 157 Juntas de Vecinos, informes sobre problemática para renovar las patentes de la Junta de Vecinos correspondiente a su jurisdicción; Los Ord., N° 1287 del 23/05/2018 de Dideco quien informa respecto a la entrega de oficios a los dirigentes de cada Junta de Vecinos.
- El informe de Certificado de antecedentes presentados en virtud del artículo 4° de Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y artículo 8° de Decreto N° 3560/2007 Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- El artículo 65 letra "Ñ" de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del concejo para la renovación de patentes de alcoholes
- **El acuerdo N° 175/18** del Honorable concejo Municipal de la **sesión ordinaria N° 19 del 03/07/2018** que autoriza la renovación de patentes de alcoholes para explotar comercialmente la Patente de Alcohol, y Decreto N°9987 del 9/7/18.
- **Ord. N° 2063** del 27/07/2018, Director de Administración y Finanzas solicita autorizar sesión de Concejo Extraordinario para renovación de 25 Patentes de Alcoholes.
- **El acuerdo N° 202/18** del Honorable concejo Municipal de la **sesión extraordinaria N° 10 del 31/07/2018** que acuerda la renovación de las 25 patentes de alcoholes, consignadas en la nómina adjunta al Ord. N° 2063 de la Dirección de Administración y Finanzas.

OK-SC

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227

DECRETO:

REGULARIZASE, la renovación de las Patentes de Alcoholes que se registra en esta Casa Edilicia, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019, según los **acuerdos N° 175 del 03/7/18 y N° 202 del 31/7/2018 del Honorable Concejo Municipal**. La renovación de 25 patentes de alcoholes, que se indican a continuación:

ROL DE PTTE	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION DE PATENTE	GIRO
4-110	ELIAS FLORES CHOQUE	MAIPU N° 101	EXPENDIO DE CERVEZA
4-1249	ELIZABETH DIAZ DURAN	SOTOMAYOR N° 161	REST. DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO
4-1378	ELIZABETH DIAZ DURAN	SOTOMAYOR N° 161	SALON DE MUSICA EN VIVO
4-135	LUCILA MERINO JARA	GENERAL LAGOS N° 711	EXPENDIO DE CERVEZA
4-1350	FLORES PAREDES Y COMPÑIA LTDA.	BAQUEDANO N° 609	REST. DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO
4-1373	LEODAN CATAORA CHAMBE	TUCAPEL N° 2217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-1079	JIMENA ARENAS TORO	AVDA. AZOLAS 2625	REST. DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO
4-184	MARIA ESPINOZA TRUJILLO	AVDA. AZOLA N° 3179	EXPENDIO DE CERVEZA
4-1112	MARIA ESPINOZA TRUJILLO	AVDA. AZOLA N° 3179	REST. DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO
4-225	TOMASA PORTOCARRERRO P.	JUAN ANTONIO RIOS N° 1685	EXPENDIO DE CERVEZA
4-291	RODRIGUEZ MONTECINOS IMPORT Y EXPORT	PRAT N° 511	BAR
4-318	JU KANG HYONG	CHACABUCO N° 190	EXPENDIO DE CERVEZA
4-323	JOSE MATEO FERNANDEZ	AVDA. AZOLAS N° 2637	EXPENDIO DE CERVEZA
4-355	GUSTAVO QUISPE RODRIGUEZ	AVDA MANUEL CASTILLO N° 3431 L 2	EXPENDIO DE CERVEZA
4-119	MIGUEL SUPANTA GARCIA	AVDA MANUEL CASTILLO N° 3431 L2	EXPENDIO DE CERVEZA
4-443	HUGO FLORES LECAROS	JOSE IGNACIO LOPEZ N° 1453	CABARET
4-485	JOSE MATEO FERNANDEZ	AVDA. AZOLAS N° 2637	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
4-496	CLARA MAMANI MAMANI	AVDA MANUEL CASTILLO N° 3431 L2	REST. DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO
4-656	CRISTIAN CABRERA LOPEZ	PARIS N° 3586	MINIMERCADO
4-782	MARCOS VILLANUEVA QUISPE	TAMBO QUEMADO N° 3333	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
4-818	FLORA GODOY CONDORI	TUCAPEL N° 2145	MINIMERCADO
4-960	LUZMIRA HUANCA QUISPE	CANCHA RAYADA N° 3885	MINIMERCADO
4-180	MARCOS VILLANUEVA QUISPE	TAMBO QUEMADO N° 3333	EXPENDIO DE CERVEZA
4-494	ANDRES CAREVIC CUBILLOS	MAIPU N° 614	CABARET
4-177	ANDRES CAREVIC CUBILLOS	MAIPU N° 614	EXPENDIO DE CERVEZA

El presente Decreto Alcaldicio será notificado por la sección de Inspectores Municipales, a cada contribuyente.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE



CARLOS CASTILLO GAGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/BCA/MCC/mcc.-

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227